

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto : Mezcla
 Nombre del producto : Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Productos químicos de laboratorio

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados : No se han especificado usos recomendados

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa

Repligen Corporation
 41 Seyon Street, Building 1, Suite 100
 Waltham, MA 02453
 USA
 +1 781-250-0111

customerserviceUS@repligen.com

1.4. Número de teléfono de emergencias

Número de emergencias : VelocityEHS
 (800)255-3924 (Norteamérica)
 +1 (813)248-0585 (Internacional)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Líqu. inflamable 3 H226

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consultar la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

Palabra de advertencia (CLP) :

Atención

Indicaciones de peligro (CLP) :

H226 - Líquido y vapor inflamables.

Consejos de prudencia (CLP) :

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
 P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
 P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
 P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante
 P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
 P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
 P280 - Llevar protección ocular, ropa protectora y guantes de protección.
 P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.
 P370+P378: En caso de incendio: Utilice un medio adecuado para el extintor.
 P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
 P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación : La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII La mezcla contiene una(s) sustancia(s) incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como que tiene propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

Alcohol etílico(64-17-5)	La sustancia está incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605
--------------------------	--

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Alcohol etílico	(N.º CAS) 64-17-5 (N.º CE) 200-578-6 (N.º Índice CE) 603-002-00-5	17,8 – 18,9	Líqu. Inflamable 2, H225

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Primeros auxilios en general** : Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
- Primeros auxilios después de la inhalación** : En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
- Primeros auxilios después del contacto con la piel** : Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste. Si el producto está contaminado biológicamente, busque asesoramiento médico y siga todos los protocolos de la institución relativos al contacto corporal con muestras biológicas.
- Primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste. Si el producto está contaminado biológicamente, busque asesoramiento médico y siga todos los protocolos de la institución relativos al contacto corporal con muestras biológicas.
- Primeros auxilios después de la ingestión** : Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos** : Provoca irritación ocular.
- Síntomas/efectos después de la inhalación** : La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
- Síntomas/efectos después del contacto con la piel** : La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
- Síntomas/efectos después del contacto con los ojos** : Puede provocar irritación ocular.
- Síntomas/efectos después de la ingestión** : La ingestión puede causar efectos adversos. Puede provocar dolor de cabeza, mareos, somnolencia y pérdida de coordinación.
- Síntomas crónicos** : La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción adecuados** : Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.
- Medios de extinción no adecuados** : No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio** : Líquidos y vapores inflamables. Los alcoholes se queman con una llama azul pálido difícil de ver en condiciones de iluminación normales.
- Peligro de explosión** : Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Los vapores son más pesados que el aire y pueden recorrer considerables distancias hasta una fuente de ignición y prenderse hasta la fuente de dichos vapores.
- Reactividad** : Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.
- Productos de combustión peligrosos** : Óxidos de carbono (CO, CO₂).

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Medidas preventivas contra incendios** : Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
- Instrucciones para combatir incendios** : Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.
- Protección para combatir los incendios** : No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
- Otra información** : No existe información adicional disponible.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales** : Si el producto está contaminado biológicamente, siga todos los protocolos institucionales relativos a la posible liberación de patógenos. Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

- Equipos de protección** : Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
- Procedimientos de emergencia** : Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.1.2. Para el personal de emergencias

- Equipos de protección** : Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
- Procedimientos de emergencia** : A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Eliminar primero las fuentes de ignición y, a continuación, ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Para la contención** : Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones.
- Métodos de limpieza** : Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Peligros adicionales cuando se procesa** : Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. El material puede estar contaminado biológicamente con organismos patógenos durante su uso.
- Precauciones para una manipulación segura** : Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evitar respirar los vapores, niebla, aerosoles. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.
- Medidas de higiene** : Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Medidas técnicas** : Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.
- Condiciones de almacenamiento** : Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.
- Materiales incompatibles** : Oxidantes. Ácidos. Halógenos. Metales alcalinos.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Productos químicos de laboratorio

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Alcohol etílico (64-17-5)		
Austria	TWA OEL (Base jurídica: BGBl. II N.o 254/2018)	1900 mg/m ³
Austria	TWA OEL (Base jurídica: BGBl. II N.o 254/2018)	1000 ppm
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.o 254/2018)	3800 mg/m ³
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.o 254/2018)	2000 ppm
Bélgica	OEL TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	1907 mg/m ³
Bélgica	OEL TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	1000 ppm
Bulgaria	TWA de OEL (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	1000 mg/m ³
Croacia	OEL TWA (Base jurídica: OG n.o 91/2018)	1900 mg/m ³
Croacia	OEL TWA (Base jurídica: OG n.o 91/2018)	1000 ppm
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	1000 mg/m ³
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK n.o 698 de 28/05/2020)	1900 mg/m ³
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK n.o 698 de 28/05/2020)	1000 ppm
Estonia	TWA OEL (Base jurídica: Reglamento n.o 105)	1000 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	500 ppm
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento n.o 105)	1900 mg/m ³
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento n.o 105)	1000 ppm
Finlandia	OEL TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	1900 mg/m ³
Finlandia	OEL TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	1000 ppm
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	2500 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	1300 ppm
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	9500 mg/m ³
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	5000 ppm
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	1900 mg/m ³

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Alcohol etílico (64-17-5)		
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	1000 ppm
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	380 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	200 ppm (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW)
Grecia	TWA de OEL (Base jurídica: PWHSE)	1900 mg/m ³
Grecia	TWA de OEL (Base jurídica: PWHSE)	1000 ppm
Hungría	OEL TWA (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)	1900 mg/m ³
Hungría	OEL STEL (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)	3800 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	1000 ppm
US ACGIH	OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)	1000 ppm
Letonia	TWA de OEL (Base jurídica: Reg. N.o 325)	1000 mg/m ³
Lituania	OEL TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	1000 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	500 ppm
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	1900 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	1000 ppm
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	260 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)	1900 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (base jurídica: OWCRLV)	Notación de la piel
Noruega	OEL TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	950 mg/m ³
Noruega	OEL TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	500 ppm
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1187,5 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	625 ppm (valor calculado)
Polonia	TWA OEL (Base jurídica: Dz. U. 2020 N.o 61)	1900 mg/m ³
Portugal	OEL TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	1000 ppm
Portugal	Categoría química OEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A3 - Carcinógeno confirmado en animales con relevancia desconocida en seres humanos
Rumanía	OEL TWA (Base jurídica: Gob. N.o dic. 1.218)	1900 mg/m ³
Rumanía	OEL TWA (Base jurídica: Gob. N.o dic. 1.218)	1000 ppm
Rumanía	OEL STEL (Base jurídica: Gobierno N.o dic. 1.218)	9500 mg/m ³
Rumanía	OEL STEL (Base jurídica: Gobierno N.o dic. 1.218)	5000 ppm
Eslovaquia	OEL TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	960 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	500 ppm
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	1920 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	960 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	500 ppm
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	1920 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	1000 ppm
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	1910 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	1000 ppm
Suecia	TLV de OEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	1000 mg/m ³
Suecia	TLV de OEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	500 ppm
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	1900 mg/m ³
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	1000 ppm
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	1920 mg/m ³
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	1000 ppm
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	960 mg/m ³
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	500 ppm

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

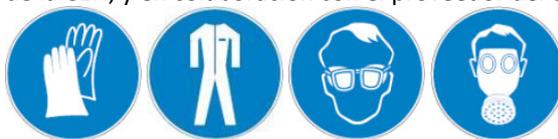
: Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Equipo de protección individual : Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección : Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Protección de las manos : Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos : Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo : Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria : Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información : No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color, aspecto	: No se dispone de datos
Olor	: Similar al alcohol
Umbral olfativo	: No se dispone de datos
pH	: No se dispone de datos
Tasa de evaporación	: No se dispone de datos
Punto de fusión	: No se dispone de datos
Punto de congelación	: No se dispone de datos
Punto de ebullición	: > 35 °C (95 °F)
Punto de ignición	: >23 °C (73,4 °F)
Temperatura de auto-inflamación	: ≥ 363 °C (685,4 °F)
Temperatura de descomposición	: No se dispone de datos
Inflamabilidad	: Líquido inflamable
Presión de vapor	: No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	: No se dispone de datos
Densidad relativa	: No se dispone de datos
Solubilidad	: Agua: Parcialmente miscible
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	: No se dispone de datos
Viscosidad	: No se dispone de datos
Propiedades explosivas	: No se dispone de datos
Propiedades comburentes	: No se dispone de datos
Límites explosivos	: No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	: No procede
Estado de agregación de partículas	: No procede
Estado de aglomeración de partículas	: No procede
Área superficial específica de partículas	: No procede
Neblinación de partículas	: No procede

9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos. Metales alcalinos. Halógenos. Oxidantes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se espera descomposición bajo condiciones ambientales.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	: Inhalación; dérmica; oral; contacto ocular
Toxicidad aguda (Oral)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Alcohol etílico (64-17-5)	
DL50 oral en ratas	10470 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	20 ml/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	124,7 mg/l/4 h

Irritación/corrosión cutánea	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares o irritación ocular	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	: La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	: La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	: Puede provocar irritación ocular.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	: La ingestión puede causar efectos adversos. Puede provocar dolor de cabeza, mareos, somnolencia y pérdida de coordinación.
Síntomas crónicos	: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Componente	
Alcohol etílico (64-17-5)	Se considera que esta sustancia química tiene propiedades de alteración endocrina con respecto a animales y seres humanos en el feto, el hígado, que produce cambios en el desarrollo, la fisiología y la morfología, ya que cumple los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605. Esta conclusión se basa en la evidencia de estudios y datos obtenidos de una búsqueda bibliográfica realizada sobre esta sustancia química, y muestra una relación entre los efectos anteriores y la actividad endocrina, que es relevante para los seres humanos.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo) : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico) : No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Alcohol etílico (64-17-5)	
LC50 Pescado	11 200 mg/l
EC50 Crustáceos	9268 – 14 221 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h; especies: Daphnia magna)
LC50 Pescado	>100 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Pimephales promelas [estática])
ErC50 Algas	1000 mg/l
NOEC Crustáceos crónicos	9,6 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

Soluciones de proteína r inmovilizadas	
Persistencia y degradabilidad	No establecido.

12.3. Potencial de bioacumulación

Soluciones de proteína r inmovilizadas	
Potencial de bioacumulación	No establecido.

Alcohol etílico (64-17-5)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	-0,35 a 24 °C (a pH 7,4)

12.4. Movilidad en el suelo

Soluciones de proteína r inmovilizadas	
Ecología: suelo	Si se exponen al agua, las fugas.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Contiene sustancias muy persistentes y muy bioacumulables/PBT >= 0,1 % evaluado de acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos : Ninguno conocido.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos : El producto contaminado con materiales biológicos debe ser incinerado preferiblemente.

Recomendaciones sobre el tratamiento de aguas residuales : No vierta los residuos por el desagüe.

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase : Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

Información adicional : Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
No regulado según la disposición especial 144	No regulado según la disposición especial 144	No regulado según la disposición especial A58	No regulado según la disposición especial 144	No regulado según la disposición especial 144
14.1. Número UN o número de identificación				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.3. Clase de peligro de transporte				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.4. Grupo de embalaje				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

Listado en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de Restricción). Se aplican las siguientes restricciones:

3(a) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6 y 2.7, 2.8 tipos A y B, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 categorías 1 y 2, 2.14 categorías 1 y 2, 2.15 tipos A a F	Soluciones de proteína r inmovilizadas; alcohol etílico
40. Sustancias clasificadas como categoría de gases inflamables 1 o 2, categorías de líquidos inflamables 1, 2 o 3, categoría de sólidos inflamables 1 o 2, sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, emitan gases inflamables, categoría 1, 2 o 3, categoría de líquidos pirofóricos 1 o categoría de sólidos pirofóricos 1, independientemente de si aparecen en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 o no.	Alcohol etílico

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista de sustancias candidatas de REACH

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información de inventario de CE

Alcohol etílico (64-17-5)

Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

Alcohol etílico (64-17-5)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Incluido en la lista de sustancias nacionales (DSL) canadiense
Incluido en la lista IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Introducción incluida en la lista sobre el Esquema de Introducción de Productos Químicos Industriales Australianos (Inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario de productos químicos y sustancias químicas de Filipinas)
Incluido en el inventario japonés de sustancias químicas existentes y nuevas (ENCS)
Incluido en KECL/KECI (Inventario coreano de productos químicos existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Incluido en el NZIoC (Inventario de productos químicos de Nueva Zelanda)
Incluido en la ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial) japonesa
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas de México)
Incluido en el TCSI (Inventario de sustancias químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemical Inventory)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha del preparado o última revisión : 27/10/2023

Fuentes de los datos : La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información : De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Liq. inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Liq. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Liq. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
-------------------	---------------------------------------

Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ATE - Toxicidad Aguda Estimada
BCF - Factor de Bioconcentración
BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno
N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008
DQO – Demanda química de oxígeno
CE – Comunidad Europea
CE50 - Concentración Efectiva Media
CEE – Comunidad Económica Europea
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes
N.º EmS (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado
N.º EmS (Vertidos) - Simulacro de emergencia de vertidos de IMDG programado
UE – Unión Europea
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel
IMDG – Productos Peligrosos Marítimos Internacionales
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional
CL50 – Concentración Letal Media
DL50 – Dosis Letal Media

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSch - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado
NOEC - Concentración sin efecto observado
LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis
NTP – Programa Nacional de Toxicología
OEL - Límites de Exposición Laboral
PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico
PEL - Límite de Exposición Permissible
pH – Hidrógeno potencial
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada
FDS - Ficha de Seguridad
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica
ThOD – Demanda Teórica de oxígeno
TLM - Límite de Tolerancia Medio
TLV - Valor del Límite de Umbral
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas
TWA – Media de Tiempo Ponderada
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 -

Reglamento n.º 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa – BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011,

VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria
VLE – Valeur Limite D'exposition
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo
WGK - Wassergefährdungsklasse

relacionada, así como las posteriores modificaciones

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRVL - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 N.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (OEL), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dic. de gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud

Resinas de afinidad en solución de alcohol etílico (acuosa)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento N.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LÍNEA 2008/050, LÍNEA 2012/021, LÍNEA 2015/143, LÍNEA 2018/181.

de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

Switzerland - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales, y tiene el propósito de establecer una descripción del producto únicamente a efectos de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por tanto, no se debe interpretar como garantía de propiedad específica alguna del producto.

FDS del SGA para la UE (2020/878)